



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 273/2025 - Ciudad de México, martes 14 de octubre de 2025](#)

**Secretaría de la Defensa Nacional. Programa Institucional Tren Maya, S.A. de C.V. 2025-2030.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.**

El presente Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, plantea un modelo centrado en la justicia social, el bienestar y la sustentabilidad, bajo los principios del Humanismo mexicano. En este contexto, la infraestructura se reconoce como un eje estratégico para consolidar una “República próspera y conectada”. Destaca la necesidad de una red intermodal de transporte que mejore la movilidad y la competitividad del país.

Asimismo, el Tren Maya aporta un circuito ferroviario de más de 1,554 kilómetros y 34 estaciones a lo largo de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. El proyecto busca reducir los rezagos estructurales identificados en la región, mejorar la conectividad y ampliar la participación en los mercados nacionales e internacionales, particularmente mediante el transporte de carga vinculado a polos estratégicos como Puerto Progreso.

A partir del diagnóstico realizado, se definieron 3 objetivos estratégicos, 13 estrategias, 81 líneas de acción y 6 indicadores. El primer objetivo consiste en asegurar la rentabilidad de la empresa Tren Maya; el segundo se basa en una operación eficiente mediante la optimización de recursos, aumentar la satisfacción del cliente y mejorar su fidelidad y el tercero plantea consolidar a Tren Maya como empresa socialmente responsable, comprometida con el respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la generación de valor compartido con las comunidades locales del Sureste del país.

Mérida, Yucatán a 6 de octubre de 2025.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 248.**



El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.4400 M.N.** (dieciocho pesos con cuatro mil cuatrocientos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se realiza la asignación de las candidaturas que resultaron electas para el cargo de Juezas y Jueces de Distrito correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y se emiten las constancias de mayoría, en cumplimiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes de juicios de inconformidad SUP-JIN-309/2025 y acumulados, SUP-JIN-560/2025 y acumulados y SUP-JIN-648/2025 y acumulado, relacionados con el promedio general de ocho puntos o su equivalente.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 249.**

Acuerdo del Consejo General por el que el Servicio de giro telegráfico nacional deberá entender por tal lo establecido en la fracción XIV del artículo 1º del Estatuto Orgánico de Financiera para el Bienestar. Asimismo, cuando se haga referencia al giro nacional en este Acuerdo y en todos los actos jurídicos y documentos emitidos por FINABIEN, se entenderá que se alude al citado servicio, lo cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2025.